

LADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 17

SERIE 1995-96

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 1995-96; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del Municipio de Dorado, Puerto Rico, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1^{ra}. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito.

DE LAS PARTIDAS

01-02-01-9101-Sueldo Empl. Reg.	-----\$ 21,793.00
01-03-01-9101-Sueldo Empl. Reg.	-----5,650.00
01-04-01-9101-Sueldo Empl. Reg.	-----14,272.00
01-08-01-9101-Sueldo Empl. Reg.	-----4,218.12

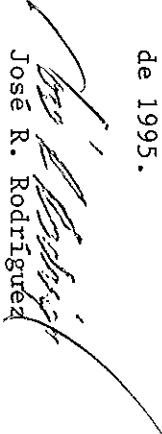
TOTAL-----\$ 45,933.12

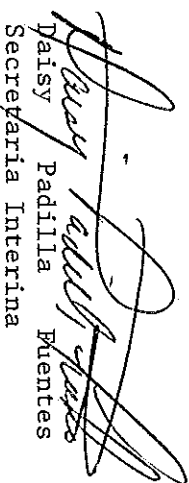
A LAS PARTIDAS

296010-03-04-91.05-Sueldo Empl. Irreg. -----\$ 45,933.12

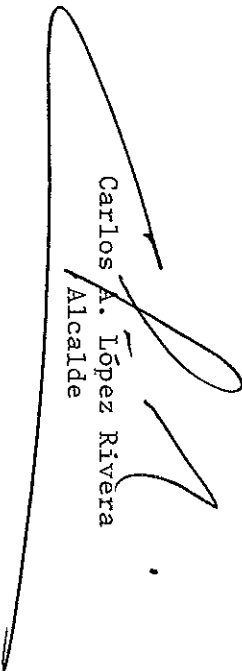
Sección 2^{da}. : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 30 de noviembre de 1995.


José R. Rodríguez
Presidente


Daisy Padilla
Secretaría Interina

Aprobada por el Alcalde el día 1 de diciembre de 1995.


Carlos A. López Rivera
Alcalde